



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas**, referente a conocer las acciones que se han realizado con motivo de la afectación a los pelícanos en playa Bagdad por uso de anzuelos y, en consecuencia cual ha sido su impacto ambiental, promovida por la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

Solicitar de manera formal información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas sobre las acciones realizadas en torno a la afectación de los pelícanos en Playa Bagdad por el uso de anzuelos, así como los resultados de los estudios o evaluaciones del impacto ambiental generado, con el propósito de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y promover la protección de la biodiversidad en la región.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

"La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define al ambiente como: "el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados" (artículo 3, fracción I).

La protección del medio ambiente y de la biodiversidad constituye un deber constitucional y una responsabilidad compartida entre los distintos órdenes de gobierno y la sociedad en su conjunto. El cuidado del ambiente es una responsabilidad compartida, que requiere el involucramiento y apoyo de la ciudadanía. Sólo participando activamente podemos hacer que se nos garantice ese derecho.

Corresponde a los gobiernos municipales, en su ámbito de competencia, impulsar acciones que contribuyan a garantizar ese derecho fundamental para sus habitantes. Primeramente, al desempeñar sus facultades constitucionales con un enfoque de sustentabilidad en la prestación de los servicios públicos y otras materias que les corresponden. También, mediante la generación de una cultura de conciencia, responsabilidad y solidaridad en la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Todas las personas tenemos el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar; por tanto corresponde a todos, ciudadanía y gobiernos, proteger el medio ambiente y cuidar nuestros recursos naturales.

En Tamaulipas, la riqueza natural de nuestras costas es un elemento fundamental para el equilibrio ecológico, la actividad pesquera, turística y económica, así como para la preservación de especies que habitan o migran en nuestro territorio.

En este sentido, Playa Bagdad, ubicada en el municipio de Matamoros, es reconocida no sólo por su relevancia turística, sino también por ser un espacio natural que alberga diversas especies de aves marinas, entre las que destacan los pelícanos, aves migratorias que forman parte del patrimonio natural de la región.

No obstante, en fechas recientes, en redes sociales se han documentado casos de afectaciones a estas aves derivadas del uso de anzuelos y otros residuos de pesca que quedan expuestos en el litoral, provocando lesiones graves e incluso la muerte de ejemplares. Esta situación no solo representa un problema de bienestar animal, sino que también implica un riesgo ecológico, ya que altera la dinámica natural de la zona y afecta la biodiversidad.

De conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, y corresponde al Estado garantizar este derecho y prevenir daños ambientales. Asimismo, el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece como deber de las autoridades estatales y municipales la preservación y restauración del equilibrio ecológico.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ante la magnitud del problema, es indispensable que este Poder Legislativo cuente con información precisa y oficial sobre las acciones que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente ha emprendido para atender la problemática, así como las medidas de prevención implementadas y la evaluación del impacto ambiental derivado de estas afectaciones.

La transparencia en la gestión ambiental, así como la coordinación entre autoridades y sociedad civil, resultan esenciales para diseñar políticas públicas eficaces en la protección de la fauna silvestre y la preservación de los ecosistemas costeros de Tamaulipas.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), los residuos de actividades humanas, en particular anzuelos, redes y plásticos marinos, representan una amenaza directa para aves marinas como el pelícano, ya que provocan lesiones, incapacidades permanentes o la muerte de ejemplares. Estas afectaciones no solo comprometen la salud de la fauna, sino también el equilibrio ecológico de las zonas costeras y la imagen turística de espacios como Playa Bagdad, que constituye un patrimonio natural y económico del estado de Tamaulipas.

México también cuenta con compromisos internacionales en materia ambiental. Nuestro país es signatario del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que obliga a la protección y uso sostenible de la biodiversidad, así como de acuerdos específicos como la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), que refuerzan la obligación de conservar los ecosistemas costeros. Estos instrumentos internacionales, sumados al Plan*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su eje de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establecen la necesidad de atender con prontitud la pérdida de biodiversidad.

Finalmente, este tema se encuentra alineado con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, específicamente con el ODS 14: Vida Submarina, que plantea reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, y el ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres, que obliga a detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies en riesgo. La protección de los pelícanos en Playa Bagdad responde directamente a estas metas globales y fortalece el compromiso del Estado de Tamaulipas con el desarrollo sostenible.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar de manera formal información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas sobre las acciones realizadas en torno a la afectación de los pelícanos en Playa Bagdad por el uso de anzuelos, así como los resultados de los estudios o evaluaciones del impacto ambiental generado, con el propósito de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y promover la protección de la biodiversidad en la región.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Todas las especies y animales marinos en las playas de Tamaulipas son de una gran importancia para la ecología costera, la economía local a través de la pesca y el atractivo turístico que genera ingresos, deben ser indicadores de la salud ambiental del Golfo de México, por lo anterior, trasciende la importancia de monitorear la biodiversidad local y proteger la fauna marina de nuestras playas.

Tal y como se señala en la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, la Playa Bagdad, ubicada en el municipio de Matamoros, es reconocida no sólo por su relevancia turística, sino también por ser un espacio natural que alberga diversas especies de aves marinas, entre las que destacan los pelícanos, aves migratorias que forman parte del patrimonio natural de la región.

Los pelícanos en las playas de Tamaulipas tienen una vital importancia por su rol ecológico como controladores de peces, su belleza como atractivo turístico y cultural, además de su función como bioindicadores de la salud del ecosistema costero, mostrando la vitalidad de los estuarios y manglares, son un símbolo de la biodiversidad marina y su presencia atrae visitantes y refuerza la identidad local en lugares como Matamoros y Tampico, siendo clave para el ecoturismo.

No obstante, en fechas recientes, en redes sociales y diversos medios de comunicación, se han documentado casos de afectaciones a estas aves derivadas del uso de anzuelos y otros residuos de pesca que quedan expuestos en el litoral, provocando lesiones graves e incluso la muerte de ejemplares. Esta situación no solo representa un problema de bienestar animal, sino que también implica un riesgo ecológico, ya que altera la dinámica natural de la zona y afecta la biodiversidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ante la magnitud del problema, es indispensable que este Poder Legislativo cuente con información precisa y oficial sobre las acciones que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ha emprendido para atender la problemática, así como las medidas de prevención implementadas y la evaluación del impacto ambiental derivado de estas afectaciones.

Atender esta problemática por parte de las y los diputados y en coadyuvancia con las autoridades estatales y federales, representan una cuestión de suma importancia por la trascendencia y relevancia que tienen estas aves marinas para su preservación y cuidado en nuestras costas y playas del Estado, por tal motivo se considera procedente la acción legislativa en análisis.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

P U N T O D E A C U E R D O

UNICO. - La legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, referente a conocer las acciones que se han realizado con motivo de la afectación a los pelícanos en playa Bagdad por uso de anzuelos y, en consecuencia, cual ha sido su impacto ambiental.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de enero de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	---------	-----------	------------

DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ
PRESIDENTA

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY
SECRETARIA

DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ
FLORES
SECRETARIA

DIP. ALBERTO MOCTEZUMA
CASTILLO
VOCAL

DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO
VOCAL

DIP. MAYRA BENAVIDES
VILLAFRANCA
VOCAL

DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO
VOCAL

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REFERENTE A CONOCER LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN A LOS PELÍCANOS EN PLAYA BAGDAD POR USO DE ANZUELOS Y, EN CONSECUENCIA, CUAL HA SIDO SU IMPACTO AMBIENTAL.